Firmado digitalmente por HINOJOS/ ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23.05.2019 18:42:28 -05:00

Santiago De Surco, 23 de Mayo del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000111-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejeculiva

VISTOS:

El Memorando N° D000151-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ de la Unidad Territorial Arequipa y el Memorando N° D000444-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del PNAEQW;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS y sus modificatorias, se aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Arequipa 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y/o raciones que permitan la atención del servicio elimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL

DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 haurd Motivo: Doy V' B' Fecha: 23.05.2019 18:35:54 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Que, desde la constitución del Comité de Compra indicado en el considerando precedente, se han efectuado sucesivas modificaciones en su conformación, siendo la última la aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 482-2018-MIDIS/PNAEQW, que dispuso la modificación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias;

Firmado digitalmente por RONDON CACERES Juan Carlos FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 23.05.2019 18:21:32 -05:00 Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 451-2018-MIDIS/PNAEQW, rectificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 487-2018-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, se aprueba el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el PNAEQW durante el año 2019;

Que, mediante Memorando N° D000151-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ, la Unidad Territorial Arequipa remite el Informe N° D000034-2019-MIDIS/PNAEQW-UTAREQ-ACL expedido por el Supervisor del Comité de Compra Arequipa 3, en el que hace de conocimiento que a través del Oficio N° 117-2019-D.I.E.-41041 CR de fecha 26 de abril de 2019, la Directora de la Institución Educativa N° 41041 "Cristo Rey de Camaná", informa que se ha designado como nuevo representante de las madres y padres de familia del nivel primaria al señor CLAUDIO AUGUSTO LOAYZA MARIACA; en reemplazo del señor VICTOR RAUL DURAN LLAMOCA, quien fue reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 482-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, por tanto, la Unidad Territorial Arequipa solicita el reconocimiento del nuevo integrante y la renovación del Comité de Compra Arequipa 3; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° D000444-2019-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, resulta viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Arequipa 3;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Arequipa 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1. El Comité de Compra Arequipa 3 está integrado por:

- Sr. CLAUDIO AUGUSTO LOAYZA MARIACA, representante de las madres y padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 41041 "Cristo Rey de Camaná";
- Sra. EDITH JUMMY IMAÑA MONTES, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa "Ángel de la Guardia";
- Sra. THANIA NORMINHA ESPINOZA PRADO, representante de la Municipalidad Provincial de Camaná;

 Sr. DANIEL ALEJANDRO VERA CARPIO, representante de la Dirección Regional de la Red de Salud de Camaná;

Artículo 2. Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Arequipa y esta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Arequipa 3 a través de medios electrónicos. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

